



## **ESTUDIOS PREVIOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001. EL DECRETO 4791 DE 2008; EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN ATENCION AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; de igual manera, mejorar la eficiencia de los servicios prestados, de ayudas educativas, de mejoramiento de infraestructura, de la renovación de equipos o muebles que coadyuven al mejoramiento de bienestar, seguridad o control de otros equipos o materiales relacionados con el área académica y de atención al usuario; para tal fin, se requiere llevar a cabo la compra de **ARMARIOS METALICOS**, con los cuales se preste una mejor organización y almacenamiento de equipos o materiales educativos de manera eficiente y eficaz. En ese orden de ideas, se requiere la compra de estos muebles como renovación o dotación para las aulas educativas; así mismo, proporcionando una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa Liceo Nacional, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con los Elementos, Materiales, suministros y equipos acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de: docencia, académica y administrativa respectivamente.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del Plantel Educativo 40 radiograbadoras para la sección primaria y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. OBJETO:** COMPRAVENTA DE ARMARIOS METÁLICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA.

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE DEL ARTICULO	COD UNSPSC	UDM	CANT
1	ARMARIO METALICO; CALIBRE 22; PINTURA ELECTROSTATICA; SOLDADURA MIG; DOS (2) PUERTAS ABATIBLES; CHAPA DE SEGURIDAD TIPO MANIJA; PASADORES INTERNO DE PRESION SUPERIOR E INFERIOR; CUATRO ENTREPAÑOS GRADUABLES; MEDIDAS: h=1,80 MTS; PROF=40 o 45 CMS; ANCHO=0,90 MTS COLOR A ESCOGER	30161804	UND	20

### 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) días** a partir de la suscripción del contrato.

### 2.3. LUGAR

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

### 2.4. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por la funcionaria **LINA MERCEDES VILLADA TRUJILLO** Auxiliar Administrativo 08, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa**, a su vez, adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías,



constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

##### A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir **ARMARIOS METALICOS** para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- ANÁLISIS DE LA OFERTA**

#### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

#### PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ITEM	DETALLE DEL ARTICULO	COD UNSPSC	UDM	CANT	COTIZACION - 1		COTIZACION - 2		COTIZACION - 3		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ARMARIO METALICO; CALIBRE 22; PINTURA ELECTROSTATICA; SOLDADURA MIG; DOS (2) PUERTAS ABATIBLES; CHAPA DE SEGURIDAD TIPO MANIJA; PASADORES INTERNO DE PRESION SUPERIOR INFERIOR; CUATRO	30161804	UND	20,00	522.750	10.455.000	463.907	9.278.140	680.000	13.600.000	555.552	11.111.047



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ENTREPAÑOS GRADUABLES; MEDIDAS: h=1,80 MTS; PROF=40 o 45 CMS; ANCHO=0,90 MTS COLOR A ESCOGER										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Valor promedio Rubro \$11.111.047**

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es, **ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$11.111.047) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

**B. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$11.111.047) M/CTE, Así:**

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2015061 de fecha 21 de octubre de 2015**

**Código presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA DE EQUIPO Y ENSEES EQUIPO DE OFICINA,**

**Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO**

**4.1. FORMA DE PAGO**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**



Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

#### **5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS** (Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley).
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**)
- Propuesta técnica Económica

**NOTA: LOS ARMARIOS DEBEN SER ENTREGADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL Y LOS COSTOS DE**



## **ENVIÓ Y ACARREOS CORREN POR CUENTA DEL PROPONENTE O POSIBLE CONTRATISTA**

### **5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES**

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado (Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley).
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1)**.
- Propuesta técnica Económica

**NOTA: LOS ARMARIOS DEBEN SER ENTREGADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL Y LOS COSTOS DE ENVIÓ Y ACARREOS CORREN POR CUENTA DEL PROPONENTE O POSIBLE CONTRATISTA**



## 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de





Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

#### **8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2015

**INES HERRERA VIZCAYA**  
**Rectora**  
**Original Firmado**

Proyecto: DIANA LUCY SALGADO CARDONA. AUXILIAR ADMO 08